

CONVOCATORIA

••• SUBSIDIOS LEÓN450 •••



INSUMOS AGRÍCOLAS 2026

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

LEÓN PRÓSPERO Y EN CRECIMIENTO

▶ OBJETIVO GENERAL

Otorgar subsidios a los habitantes de las comunidades rurales del municipio dedicados a la producción agrícola.

▶ OBJETIVO ESPECÍFICO

Subsidiar la adquisición de: fertilizantes, semilla de maíz y/o sorgo, árboles frutales, semillas de cultivos alternativos, análisis de suelos y productos biológicos.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

▶ Agricultores que su unidad de producción esté dentro de la demarcación del Municipio de León, considerando preferentemente personas que habitan en las zonas rurales y en zonas de atención prioritaria.

▶ DIFUSIÓN

La presente convocatoria será difundida por personal de la Dirección General de Desarrollo Rural, colocándola en los puntos de reunión de los productores en las comunidades, por medio electrónicos así como por medio de los delegados municipales y en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Rural de León.

▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO AL SUBSIDIO:

- 1 Solicitud dirigida a la Mtra. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidente Municipal de León, donde se indique el beneficio, la misma debidamente
- 2 Copia de identificación oficial vigente del solicitante.
- 3 Copia de Clave Única de Registro Poblacional (CURP) en formato actualizado
- 4 Comprobante de domicilio reciente (no mayor a 3 meses).
- 5 Acreditar la propiedad o posesión legal de los predios a nombre del solicitante.
- 6 Cotización de los insumos a adquirir a nombre del solicitante.

▶ CONCEPTOS Y MONTOS DE APOYO:

- ▶ Semilla de sorgo y/o maíz una aportación municipal de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) por bulto de semilla y hasta 1 (un) bulto por hectárea y hasta 3 (tres) hectáreas.
- ▶ Fertilizante ó mezcla física hasta 200 kg/ha y hasta un máximo de \$1,400.00 (un mil cuatrocientos pesos 00/100 m.n.) por hectárea y hasta 3 (tres) hectáreas
- ▶ Fertilizante biológico hasta un máximo \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) del costo por hectárea y hasta 3 (tres) hectáreas.
- ▶ Adquisición de árboles frutales con un máximo de apoyo del 80% del costo y hasta \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.)

- ▶ Adquisición de **semilla de cultivos alternativos** hasta un máximo de 3.0 (tres) hectáreas.
- ▶ **Análisis de suelo hasta 5 (cinco) muestras por productor y aportando \$300.00** (trescientos pesos 00/100 m.n.) por muestra.
- ▶ **Adquisición de productos biológicos apoyo individual con un máximo de \$30,000.00** (treinta mil pesos 00/100 m.n.)
- ▶ **Los subsidios que no estén dentro de los mencionados** en esta convocatoria se pondrán a consideración del comité de validación del programa, para su autorización.
- ▶ Para apoyos comunitarios, se consideran de acuerdo a lo autorizado por el Comité.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Se recibirán peticiones de **lunes a viernes** en un horario de **8:00 a 15:30** hrs en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ Dirección General de Desarrollo Rural, en edificio Biba 2do piso, calle peatonal Josefa Ortiz de Domínguez No. 219, León de los Aldama Centro. C.P.37000.
- ▶ Bionodo Bajío, ubicado en la calle Benito Juárez 210, comunidad los Ramirez.

Se considerarán las solicitudes que hayan sido entregadas con anterioridad y que cuenten con la documentación correspondiente.

▶ LOS CRITERIOS PRIMORDIALES PARA LA PRIORIZACIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS SERÁN:

- ▶ Debido a la gran cantidad de peticiones recibidas, se les dará **prioridad a las localidades donde se encuentre el mayor número de solicitudes.**
- ▶ El solicitante deberá acreditar **su personalidad legal** (Identificación oficial vigente, curp certificada, comprobante de domicilio).
- ▶ El solicitante acredita la propiedad o posesión del terreno donde se realizará la actividad agrícola mediante documento a su nombre, (no se considerarán contratos de arrendamiento simple)
- ▶ Deberán los solicitantes **entregar cotización de los insumos solicitados, el monto de apoyo será desde 1 hasta 3 hectáreas como máximo** (aquellos solicitantes con terrenos menores a 1 hectárea, se apoyara con el equivalente a 1 hectárea)

▶ MECÁNICA OPERATIVA

Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en el lugar y en las fechas señaladas y hasta agotar los recursos. Las solicitudes recibidas serán evaluadas y verificadas por el comité de validación del programa de acuerdo a las reglas de operación que regulan el subcapítulo 4300 asignado a la Dirección General de Desarrollo Rural, denominado "Subsidios y Subvenciones" para el ejercicio fiscal 2026, emitiendo un listado con los productores beneficiarios que cumplieron con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, el mismo se publicará en el tablero de avisos de la Dirección General de Desarrollo Rural, posterior serán notificados para que continúen con el trámite de adquisición de sus insumos.

LA RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DEL ÁREA DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA AGOTAR RECURSOS

EL TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.